

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **090** Fecha: 11/09/2020 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31.03003 2016 00062	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	DORA INÉS ALDANA AGUIRRE	SIN DEMANDADO	Auto admite cesión Del crédito.	10/09/2020	121	1 tomo 4
63001 31.03003 2016 00062	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	DORA INÉS ALDANA AGUIRRE	SIN DEMANDADO	Auto Resuelve Solicitud Del liquidador.	10/09/2020	123	1 tomo 4
63001 31.03003 2016 00062	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	DORA INÉS ALDANA AGUIRRE	SIN DEMANDADO	Auto resuelve sustitución poder Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada María Fernanda Botero López.	10/09/2020	126	1 tomo 4
63001 31.03003 2016 00062	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	DORA INÉS ALDANA AGUIRRE	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Ordena expedir certificación.	10/09/2020	128	1 tomo 4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/09/2020** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

SECRETARIO